



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, veinte de febrero de dos mil veinticuatro

Exoneración de Cuota Alimentaria No. 50001-31-10-001-2008-00126-00

Demandante: Guillermo Calderón Villarraga

Demandado: Guillermo Raniery Calderón Trujillo

Téngase debidamente notificado el señor Guillermo Raniery Calderón Trujillo.

Por secretaría, requiérase a las entidades oficiadas en folios antecedentes, con el fin de que emitan su respuesta inmediata. Concédaseles un término improrrogable de ocho (8) días.

Conforme a lo informado por el señor Guillermo Calderón Villarraga, Oficiese a Sanidad Militar –de la Fuerza Aérea y solicítesele el envío de copia de la historia clínica correspondiente a los últimos 12 meses del señor Guillermo Raniery Calderón Trujillo. Así mismo, solicíteseles informar si el citado señor, tiene calificación de su capacidad laboral por cuenta de alguna discapacidad física o mental que lo aqueje.

De otro lado, teniendo en cuenta que a la fecha el señor Guillermo Raniery Calderón Trujillo no ha acreditado encontrarse en incapacidad de proveerse su propio sustento, se dispone suspender de manera inmediata la orden de descuento de la cuota alimentaria en su favor y a cargo del señor Guillermo Calderón Villarraga. Oficiese como corresponda a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares.

Conforme a lo anterior, se dispone la devolución a favor del señor Guillermo Calderón Villarraga, de los depósitos judiciales que fueron constituidos **a partir del 30 de mayo de 2023 a la fecha.**

Adviértase que la decisión respecto de los demás dineros que se encuentran a disposición del despacho, se tomará al momento de fallar la presente exoneración, una vez agotados los trámites y recaudadas las pruebas pertinentes.

Recibidas las respuestas a los oficios conforme se dispuso, vuelva el proceso al despacho inmediatamente para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> de <u>21</u> de <u>02</u> 2024	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	